

COMUNICADO N° 0058-2024

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE **OBSTETRA** (PROFESIONAL OBSTETRA) PARA:

❖ C.S. PITUMARCA – MICRORED COMBAPATA

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA INDICANDO NUMERO DE COTIZACION (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE; O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe, EN HORARIO DE OFICINA.

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 10/09/2024 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 11/09/2024 al 12/09/2024 |

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR



CPC. Richard Edison Bustamante Cahuana
JEFE DE LOGISTICA



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVIT. PANAMERICANA SUR - BR. JANACPAMPA-CHUMU- SUCUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 432 - 2024

DOC. REQ. : 8277

INFORME N° 1553-2024-G.R.CUSCO/GRSCU/E.401/SCCE/DAIS.

FECHA

9/09/2024

RAZON SOCIAL: _____

RUC: _____

TELEFONO FIJO: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO MOVIL: _____

CORREO ELECTRONICO : _____

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____

FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO						
001	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA Contratación de servicios por locacion de servicios de OBSTETRA para el Centro de Salud de PITUMARCA de la Microred Combapata la UE 401 Salud Canas Canchis Espinar	03 entregables segun TDR	SERVICIO	1		
SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA						
PRECIO TOTAL OFERTA S/ .						

CONDICIONES DE VENTA:

1. Plazo de Entrega: Dias calendarios.

2. Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.

3. Garantía comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; así tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

1. Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.

2. Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.

3. Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

1. Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, SegunDirectiva Interna .

2. Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total,Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225,Regl.D.S.N°350)

 J. LAURA JEFE LOGISTICA	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR  Georfranco Gomez Quispe RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR  Bach. Amilcar OLIVERA LAURA RESPONSABLE DE COTIZACIONES	
VºBº JEFE LOGISTIC	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

“UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YOCON DNI N°.....

REPRESENTANTE LEGAL DE.....(solo en caso de persona jurídica)

CON RUC N° DIRECCIÓN.....

TELÉFONO N° CORREO ELECTRÓNICO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumplo con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley N° 30225, Reglamento y Modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444- Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad..... de de 2024.

.....

Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE 01 PROFESIONAL DE SALUD - OBSTETRA PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA SALUD MATERNA Y NEONATAL A TRAVES DE LA VIGILANCIA Y MONITOREO ESTRICTO DE LA POBLACION GESTANTE ASI MISMO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO.

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de los servicios de 01 profesional de Salud - Obstetra para contribuir a mejorar la salud materna a través de la vigilancia y el seguimiento estricto de la gestante previniendo la morbilidad materna y perinatal; brindando una atención integral de salud a la mujer durante el periodo preconcepcional y concepcional (prenatal, natal posnatal); como también a la captación y seguimiento de usuarios en planificación familiar evitando embarazos no planificados.

II. FINALIDAD PÚBLICA.

Contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal brindando una atención integral de Salud a la mujer durante el periodo preconcepcional y concepcional (prenatal, natal y postnatal) en el ámbito de la Red de Salud Canas Canchis Espinar.

ANTECEDENTES

La mortalidad materna (MM) es un problema de salud pública, Como indicador de desarrollo nos permite visualizar la desigualdad social, educativa y laboral, la inequidad de género y la capacidad de respuesta del sistema de salud con importantes consecuencias en la familia, comunidad y sociedad, y que finalmente refleja el desarrollo del país

La Reducción de la MM constituye una de las metas incluidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), llegar a reducir la RMM a nivel mundial a menos del 70 por 100 000 nacidos vivos y lograr que ningún país tenga una mortalidad materna que supere el doble de la media mundial entre el 2016 y 2030.

Durante el 2023 se reportaron 11 MMs (8 directas y 3 indirectas) dando una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 55.5 x 100,000 n.v. en la región Cusco. Adicionalmente se reportó 6 MM incidentales (que no ingresan al análisis de la RMM). En el 2022 se reportaron 10 MMs (7 directas y 3 indirectas) las mismas que ingresaron al análisis de la Razón de Mortalidad Materna (RMM), siendo de 50.4 x 100,000 n.v. en la región Cusco. Adicionalmente se notificó 2 MMs directas de Arequipa, 3 MMs incidentales (accidentes de tránsito y feminicidio) y 1 MM indirecta tardía

En la GERESA Cusco en la S.E. N° 11-2024 se reportó una muerte materna en una gestante de 30 años de edad procedente de la Comunidad Quelloccochoa en el distrito de Lamay, provincia de Calca, que falleció el 11/03/24 en su domicilio a causa presuntamente de una Hemorragia por ruptura de trompa uterina en un embarazo ectópico. La clasificación es MM directa.

En la S.E. N° 21-2024 se reportó una muerte materna en una paciente de 29 años de edad procedente de la comunidad de Quico Chico en el distrito de Paucartambo, provincia de



“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Paucartambo, que falleció el 19/05/2024 en su domicilio a causa presuntamente de una Hemorragia postparto por retención placentaria. La clasificación es MM directa.

En la S.E. N° 25-2024 se notificaron 3 muertes maternas en el sistema de vigilancia epidemiológica regional, de las cuales la Red de Salud Canas Canchis Espinar reporto 01 MM de una paciente de 36 años de edad procedente del distrito de Pitumarca, en la provincia de Canchis que falleció el 18/06/2024 en el Hospital Regional del Cusco a causa presuntamente de Síndrome de HELLP complicado ruptura hepática. La clasificación es MM directa. Paciente de 14 años de edad procedente del distrito de Megantoni, en la provincia de La Convención que falleció el 18/06/2024 durante el traslado a un establecimiento de mayor complejidad a causa presuntamente de un choque séptico por peritonitis. La clasificación es MM indirecta. Paciente de 30 años de edad procedente del distrito de Cayarani, en la provincia de Condesuyos del departamento de Arequipa que falleció el 16/06/2024 en el Hospital de Santo Tomas a causa presuntamente de un choque Hipovolémico. La clasificación es MM directa.

Durante el año 2023 se reportaron 11 MMs (8 directas y 3 indirectas) dando una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 55.5 x 100,000 n.v. en la región Cusco.

En la RSCCE durante el presente año se presentaron cinco casos de muertes maternas evitadas de las cuales tres fueron por complicaciones hipertensivas con criterios de severidad comprometiéndose a los perinatos que fallecieron.

Se viene realizando continuamente el seguimiento de las gestantes reportadas en nuestra red identificando la Morbilidad Materna Extrema según Norma Técnica N°174 MINSA/2021/CDC donde establece los criterios para la vigilancia y notificación de las morbilidades maternas, lo que ha permitido la identificación activa y sistemática de los casos.

SITUACION DE MORTALIDAD FETAL Y NEONATAL

La muerte neonatal es el resultado de una serie de eventos que se suceden en la interacción entre el comportamiento de los hogares, los entornos que rodean a los hogares (la comunidad), los sistemas de salud disponibles (Tradicional y el Sistema Médico) y las políticas del Estado.

En GERESA Cusco la tasa de incidencia acumulada en el presente año y hasta la S.E. N° 32-2024 es de 4.91 x 1000 n.v., acumulando 124 muertes perinatales, de las cuales el 50,8% - 63 muertes corresponden a muertes fetales, y el 49.2% - 61 muertes corresponden a neonatales.

La RSCCE reporta hasta la S.E. N° 32- 2024 - 21 muertes perinatales haciendo una tasa de 11 x 1000 n.v., reportando 09 muertes fetales y 12 muertes neonatales.

PLANIFICACION FAMILIAR

La Planificación Familiar, es una de las estrategias que permiten disminuir tanto la mortalidad materna como la fetal y neonatal en la medida que evitan embarazos no deseados, y reducen el porcentaje de abortos en condiciones de riesgo.

La OMS considera que la estrategia de planificación familiar disminuye la mortalidad materna en más del 30%, por lo que es necesario fortalecer el seguimiento de usuarias en PP. FF, así como también la captación de usuarias nuevas en métodos modernos Según la ENDES 2022, más de tres cuartos de mujeres actualmente unidas (casadas y/o convivientes de 15 a 49 años de edad) estaban usando algún método anticonceptivo al



“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

momento de la entrevista (77,9%), de ellas, el 56,6% algún método moderno y el 21,4% alguno tradicional.

En el país, el 76,7% de las mujeres actualmente unidas han hablado alguna vez con su esposo o compañero sobre planificación familiar durante el último año, el 21,1% conversó frecuentemente sobre este tema y el 55,6% algunas veces.

En la RSCCE el avance de parejas protegidas con métodos de planificación familiar en el primer semestre 2024, es de 46.7% (5,482/11,726), en relación a la meta programada. La Red de SCCE.

La Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar en el primer nivel de atención, viene realizando atenciones integrales de Salud con la población Gestante como también con la población en edad Reproductiva, estableciendo acciones de trabajo con un objetivo general:

- Contribuir a la disminución de la mortalidad materna y perinatal a través de cinco objetivos específicos:

1. Mejorar el acceso a la atención prenatal
2. Mejorar el acceso a la atención institucional calificada del parto y del recién Nacido haciendo uso del enfoque de género, derechos e interculturalidad
3. Mejorar el acceso a los métodos de planificación familiar
4. Mejorar la salud seual y reproductiva en los adolescentes
5. Promover la Maternidad saludable y segura en el marco de los derechos seuales y reproductivos con enoque participativo y multisectorial.

El C.S Pitumarca tiene una población total de 7,623 habitantes, con una población femenina es de 3,947 hab, mujeres en edad fértil 2,499 hab, Gestantes esperadas 280, población adolescente 843 hab.

III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el Servicio de 01 profesional en Obstetricia para contribuir a mejorar la salud materna garantizando el seguimiento oportuno los cuales servirán para dar cumplimiento a los convenios FED y GESTION.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio implica apoyo en la realización y cumplimiento de todos los procesos inherentes en el servicio de Obstetricia del C.S PITUMARCA de la Microred COMBAPATA de la U.E 401, para lo cual se requiere:

1. ACTIVIDADES

- a. Atención integral de la Gestante y de la puerpera garantizando la identificación, diagnóstico, estabilización, manejo y/o referencia oportuna.
- b. Asegurar la elaboración del plan de parto a fin de promover el parto institucional.
- c. Garantizar la atención de Parto en el establecimiento de Salud de la Microred de su ámbito.
- d. Garantizar el seguimiento oportuno de la Gestante que no acuden a la atención prenatal priorizando las que presenten algún factor de riesgo físico, psicológico o social a través de las visitas domiciliarias.



“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- e. Apoyo en el Seguimiento oportuno del padrón nominal de gestantes a través del Monitoreo Virtual, reporte que será remitido semanalmente a la Coordinación de la ESSSR de la RSCCE.
- f. Garantizar Visitas domiciliarias a mujeres en edad reproductiva para la captación de usuarias nuevas y continuadoras que no acuden a cita en Planificación familiar.
- g. Realizara el monitoreo virtual de usuarios /as de métodos anticonceptivos.

2. REQUISITOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Perfil requerido para la contratación:

- Personal profesional: OBSTETRA

a) Requisitos mínimos:

- Título profesional de Obstetra
- Título profesional de Obstetra registrado en la SUNEDU
- Resolución de Término de SERUMS
- Constancia de Habilitación Profesional vigente
- RUC habilitada y vigente
- Copia del DNI vigente
- Registro Nacional de Proveedores RNP
- Copia de Cursos y/o estudios de capacitación no mayor de 3 años.(opcional)
- Conocimiento en el manejo de computación (Excel, Word, Power Point (opcional)

b) Experiencia:

- Experiencia mínima de 01 año de laborar en entidades públicas y/o privadas, ejerciendo funciones inherentes a su profesión. (Incluye SERUMS)

c) Competencia

- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas
- Persona proactiva, tolerante, flexible, adaptable y con capacidad de solucionar conflictos creativamente
- Compromiso institucional buscando la excelencia
- Capacidad de trabajar en equipo y liderazgo
- No estar impedido para contratar con el estado y/o entidades privadas
- Disponibilidad inmediata



3. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

LUGAR:

El Servicio se prestara en la Microred Combapata en el C.S PITUMARCA

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El profesional se obliga a prestar las actividades descritas en el presente Término de Referencia por un periodo de 90 días calendario, en 3 entregables (Desde el momento de la firma del contrato); La atención esta en el marco del cumplimiento del Artículo 10

“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

del Decreto Supremo N° 0019-83-PCM. que reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de salud.

V. RESULTADOS ESPERADOS

- Captar 100% de las gestantes de su ámbito (búsqueda activa - sectorización)
- Lograr el 80% de gestantes reenocadas
- Incrementar y garantizar el parto institucional 80% de las gestantes reenocadas de su ámbito.
- Monitoreo diario del padrón nominal de gestantes para su correspondiente seguimiento a través de las visitas de intervención.
- Captación de usuarias nuevas para la prevención del embarazo no planificado.
- Incremento de parejas protegidas (30% de la población en edad reproductiva)
- Monitoreo virtual de usuarias en planificación familiar (seguimiento al ciclo menstrual, usuarios de métodos).

VI. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- a) Área supervisora
1. Coordinadora de la ESSSR de la Microred Combapata.
 2. Responsable de la ESSSR del Establecimiento de Salud a su cargo.

VII. FORMA DE PAGO

Para la presente contratación el pago se realizara en forma periodica después de ejecutada el servicio y otorgada la conformidad por el area usuaria, teniendo en cuenta el plazo de ejecución en tres entregables desde el momento de la firma del contrato del presente, para ello el profesional tendrá que presentar el entregable de manera mensual detallando los servicios realizados en mencionado informe.



SERVICIO	TIEMPO
Primer Entregable	Hasta 30 días de suscripción del contrato
Segundo Entregable	Hasta 60 días de suscripción del contrato
Tercer Entregable	Hasta 90 días de suscripción del contrato

La Jefatura del establecimiento de Salud dara la conformidad del servicio previo informe de la responsable de la Estrategia Salud Sexual y reproductiva del EE.SS por el trabajo realizado por el proveedor del servicio (mensualmente)

Tiene que contener el visto bueno del responsable del programa Presupuestal Materno Neonatal.

VIII. PRESUPUESTO A EJECUTAR

FTE. FTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	SERVICIO
RD	006	2.3.2.9.1 1	Servicio Especializado de Obstetricia

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SALUD CCE
U.E. 401
Obst. Wilfredo Deigido Montesinos
COP: 7063
COORDINADORA PPMN